



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES**

“Redacción de Proyectos Técnicos, Direcciones de obras, Estudios y Coordinaciones de Seguridad y Salud para la “Renovación de pavimentos y redes de la calle Teruel (Tramo III), y renovación de pavimentos y redes de la calle Valimaña (Tramo II) de Caspe.

**I) CUESTIONES DE CARÁCTER GENERAL**

- 1.- OBJETO Y JUSTIFICACIÓN DEL TRABAJO. ÁMBITO DE ACTUACIÓN
- 2.- INFORMACIÓN PREVIA
- 3.- DOCUMENTACIÓN Y TRABAJOS QUE SE CONTRATAN
- 4.- PLAZO DE EJECUCIÓN
- 5.- ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA
- 6.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO
- 7.- OFERTAS ECONÓMICAS Y ABONO DEL CONTRATO





## 1. OBJETO Y JUSTIFICACIÓN DEL TRABAJO. ÁMBITO DE ACTUACIÓN

El trabajo que se contrata es la redacción de los Proyectos Básicos y de Ejecución, Direcciones de Obras y Estudios de Seguridad y Salud y Coordinaciones de Seguridad y Salud, a fin de llevar a término las obras para:

**-PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION, ESS, DIR. DE OBRA Y COORD. DE SEG. PARA LA RENOVACION DE PAVIMENTOS Y REDES DE LA CALLE TERUEL (TRAMO III).**

**-PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION, ESS, DIR. DE OBRA Y COORD. DE SEG. PARA LA RENOVACION DE PAVIMENTOS Y REDES DE LA CALLE VALIMAÑA (TRAMO II).**

## 2. INFORMACIÓN PREVIA

Correrá a cargo del técnico redactor recabar toda la documentación e información de los siguientes Servicios y Organismos:

ENDESA.  
GAS ARAGÓN  
AQUALIA.  
ALUMBRADO PÚBLICO.  
RED ELÉCTRICA.  
SINDICATOS DE RIEGOS.

## 3. DOCUMENTACIÓN Y TRABAJOS QUE SE CONTRATAN

Se contratan los siguientes trabajos:

**Lote 1: Renovación de pavimentos y redes de la calle Teruel (Tramo III):**

**PEM: 93.300,76**

6.531,05 € +1.371,52 € de IVA = 7.902,57 €

Proyecto Básico y de Ejecución, ESS, Dirección de obras y coordinación de seguridad.

**Lote 2: Renovación de pavimentos y redes de la calle Valimaña (Tramo II):**

**PEM: 202.684,36 €**

14.187,90 € +2.979,46 € de IVA = 17.167,36 €

Proyecto Básico y de Ejecución, ESS, Dirección de obras y coordinación de seguridad.





Proyectos Básicos y de Ejecución:

Los Proyectos Técnicos (Básicos y de Ejecución) contendrán la siguiente documentación, sin perjuicio de su ampliación en función de las necesidades:

- 3.1. Memoria
- 3.2. Planos, pl. topográfico.
- 3.3. Documentación Técnica: Anexos, Topográfico, Control de Calidad, Pliego de Condiciones
- 3.4. Plan de Etapas
- 3.5. ESS.
- 3.6. Mediciones y Presupuesto
- 3.7. Estudio de Gestión de Residuos

Los documentos serán autónomos en su contenido, sin que sea obligada la consulta de otro para la perfecta comprensión de su objeto. Por su parte, en los documentos gráficos se incluirán los datos y especificaciones propias de su contenido. Llevarán el norte y la escala gráfica.

La Memoria constituirá el texto descriptivo y de síntesis de los contenidos del Proyecto. Deberá proporcionar la información, así como la explicación y justificación de todos los aspectos significativos del proyecto, incluyendo, entre otros, sus antecedentes, proceso, criterios de elaboración, y exigencias de la normativa sectorial, programación y estudio económico.

En cualquier caso, la documentación mínima y las responsabilidades de los técnicos intervinientes vienen recogidas en el Art. 233 (Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de CSP).

Los gastos de visados serán por cuenta del adjudicatario.

#### 4. PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración del contrato se extenderá al periodo comprendido entre la fecha de su suscripción hasta el día de vencimiento del plazo de garantía.

El plazo para la redacción de cada proyecto técnico será de **UN MES** para cada proyecto, concurriendo simultaneidad

En caso de adjudicar varios lotes, es decir, si un mismo licitador se le adjudican dos lotes, la redacción deberá ser simul-

tánea y la entrega en el plazo de mes y medio.

Dirección de obra y coordinación de seg.: **Duración obra.**





## 5. ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA DEL EMPRESARIO

### 5.1.-La solvencia económica y financiera del empresario deberá acreditarse por:

a) Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior a los importes que seguidamente se detallan, el cual deberá estar vigente a la finalización del plazo para la presentación de las ofertas y compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato.

La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, o bien póliza o la propuesta de dicho seguro, que cubra como mínimo, el importe señalado. Si se presenta propuesta de seguro, antes del inicio de la ejecución del contrato, el licitador que resulte adjudicatario deberá aportar la póliza del mismo. El incumplimiento de este requisito será motivo de resolución del contrato.

Seguro de responsabilidad civil del Licitador por importe igual o superior a:

Lote 1: 150.000 euros

Lote 2: 100.000 euros

Si el licitador concurre a los dos lotes: 200.000 euros

### 5.2.-En los contratos de servicios, la solvencia técnica o profesional de los empresarios deberán acreditarse por uno o los dos medios siguientes:

a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en obra en los últimos 3 años (2021, 2022 y 2023). Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este





## Ayuntamiento de Caspe

---

certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Por igual o similar naturaleza deben entenderse la redacción de proyectos técnicos de obras de características similares (renovación de pavimentos y redes), de una obra cuyo importe de PEC (IVA excluido), sea igual o superior a:

Lote 1: Proyecto redactado en los últimos 3 años de una obra cuyo PEC (I.V.A. excluido) sea igual o superior a 120.000 euros.

Lote 2: Proyecto redactado en los últimos 3 años de una obra cuyo PEC (I.V.A. excluido) sea igual o superior a 100.000 euros.

Si el licitador concurre a los dos lotes: Proyecto redactado en los últimos 3 años de una obra cuyo PEC (I.V.A. excluido) sea igual o superior a 200.000 euros

La acreditación se efectuará mediante relación de justificantes de encargo y documentación de Aprobación definitiva, Actas de Recepción sin reservas o Certificados de buena ejecución del conjunto de obras.

b) Para garantizar el adecuado nivel de competencia que existe la prestación del servicio, se requiere, al menos, un Arquitecto o Ingeniero con al menos 3 años de experiencia en obras de intervención urbana.

La acreditación se efectuará mediante el Título Académico habilitante y Certificado de Colegiación. En cualquier caso, deberá figurar el Técnico que suscribe la documentación con carácter nominativo, sin que sirva como acreditación de solvencia técnica la Mercantil, en su caso, que pudiera actuar como Licitador.

Asimismo, en el citado certificado colegial debería acreditarse la competencia profesional del técnico para la redacción del contrato proyecto de obras al que se licita.

5.3.-La inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público del Estado o de la Comunidad Autónoma, acreditará a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de aptitud del empresario en cuanto a su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, solvencia económica y financiera y técnica o profesional, clasificación y demás circunstancias inscritas, así como la concurrencia o no concurrencia de las prohibiciones de contratar que deban constar en el mismo.

---

## Ayuntamiento de Caspe

Plza. España, 1, Caspe. 50700 (Zaragoza). Tfno. 976 639 066. Fax: 976 639 069





Todos los licitadores que se presenten a licitación deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o cuando proceda de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 96 en el Registro Oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma, en la fecha final de presentación de ofertas siempre que no se vea limitada la concurrencia.

Todo ello sin perjuicio de lo previsto respecto de los licitadores que habiéndolo solicitado no se hallen inscritos en dicho Registro por causa a ellos no imputable.

## 6. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad - precio, que se puntuarán:

(Art. 145.4.-; Ley 9/2017)

### 1. Oferta económica: 45 %...      45 puntos

Se valorará con 45 puntos la oferta económicamente más baja y el resto de las ofertas se puntuarán según la siguiente fórmula

$$P = 45 \times \frac{\text{mejor oferta económica}}{\text{oferta económica que se valora}}$$

Se asignará 0 puntos a la oferta que no reduzca el precio de licitación.

Con el presente criterio se pretende conseguir una proporcionalidad entre las ofertas presentadas, llevando a cabo una comparativa entre la oferta que se valora y la que presente un mayor porcentaje de descuento.

### 2. Calidad: 55 %.      55 puntos

Se justifican los criterios dado se pretende conseguir una mayor calidad en los trabajos a realizar favoreciendo una mejor ejecución del objeto del contrato y una mayor seguridad en las soluciones a adoptar.

2.1.- Trabajos de igual o similar naturaleza realizados en los últimos 10 años de obras similares (a tal efecto se entenderán las comprendidas en el CPV del presente contrato), con la presentación del acuerdo de aprobación definitiva del documento o Acta de recepción sin reservas. No computará el trabajo que haya servido como acreditación de solvencia técnica.





Cada lote deberá acreditar su experiencia de forma independiente

1 proyecto + dirección facultativa: 2 puntos.

1 proyecto ó dirección facultativa: 1 punto.

**Total, máximo 35 puntos.**

2.2.- Mayor experiencia en el ejercicio de la profesión, descontando la que se exige para acreditar la solvencia (3 años) en el supuesto de que se opte por este modo de acreditar la citada solvencia, medida en años completos de ejercicio.

Por cada año de colegiación se otorgarán 2 puntos con un **máximo de 20 puntos.**

Se acreditará mediante certificado expedido por el Colegio Profesional.

**No se valorará ningún trabajo o experiencia que no quede acreditado documentalmente en el expediente.**

## 7.OFERTAS ECONÓMICAS Y ABONO DEL CONTRATO

Para realizar las ofertas económicas, el presupuesto de licitación máximo previsto para este contrato será de:

	Base Imponible (€)	I.V.A.	Total (€)
Renov. pav. y redes calle Teruel (Tramo III)	6.531,05	21%	1.371,52
Renov. pav. y redes calle Valimaña (Tramo II).	14.187,90	21%	2.979,46
<b>TOTAL</b>	<b>20.718,95 €</b>	<b>21%</b>	<b>4.350,98 €</b>

Se realizará una oferta global como sumatorio por partes, que se detallarán, indicándose como partida independiente el I.V.A. que corresponda para cada una de ellas, siguiendo el modelo de oferta económica del PCAP:

2.1.- Fase de Proyecto y ESS

Redacción de documentos técnicos 1 mes

**Pago del 30% del precio del contrato a la entrega del proyecto.**





## Ayuntamiento de Caspe

---

### Pago del 40% del precio del contrato a la aprobación del proyecto.

2.2.- Fase Dirección de obras y Coord. Seg.  
Previsión de ejecución de obras

Duración obra.

### Pago del 30% del precio del contrato a la finalización de las obras.

En el precio ofertado, se entenderán incluidas cuantas modificaciones y refundidos deriven de la necesidad de cumplimentar las prescripciones correspondientes.

En el precio ofertado por el licitador se entenderán incluidos todos los honorarios, no pudiendo añadirse ninguna otra cuantía referida a gastos varios como: kilometraje, dietas, tasas o visados colegiales, ni medios auxiliares o estudios que el Licitador precise para el correcto desempeño de los trabajos, que correrán de su cuenta, en cualquier caso.

- La presentación de las facturas correspondientes al contrato se realizará en el
  - Excmo. Ayuntamiento de Caspe, el cual, tras la comprobación de la idoneidad de
    - la documentación para su tramitación, y en su caso, la publicación y vigencia, procederá al pago.
- Servicios Técnicos Municipales.

**DILIGENCIA.** - Para hacer constar que el presente pliego de prescripciones técnicas fue aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2024.

Caspe, a fecha de la firma electrónica

Caspe, a fecha de firma electrónica  
La Oficial Mayor en funciones de Secretario,

